



LANÚS  
MUNICIPIO

LANUS, 14 AGO 2017

Nº 0540

RESOLUCION

Visto que la agente Sabrina Pilar Celeste RODRIGUEZ, Legajo Nº 20821/5, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 11 de agosto de 2017 al 10 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 96º de la Ley 14656,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

**1º.-** Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 11 de agosto de 2017 al 10 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656, a la agente Sabrina Pilar Celeste RODRIGUEZ, Legajo Nº 20821/5, quien revista en un cargo categoría 23, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 41, Oficina 320, Agrupamiento 4.-

**2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

**3º.-** El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

**4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>JAH</i>
<i>SLY</i>

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

